



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5353/

**MAT: APRUEBA TÉRMINO
RELACIÓN LABORAL.**

LAJA, 15 de Noviembre 2013

VISTOS:

- 1.- Informe de fecha 11/2013 del Encargado de Personal del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 2703 del 18.06.13, que otorga derecho a recibir remuneraciones por 6 meses sin estar obligada a trabajar.
- 3.- Dictamen de Invalidez N° 03480/2013 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, Comisión Médica N° 6 de la VIII Región Los Ángeles, ejecutoriado el 22.05.13, Sesión N° 000237/2013 del 30/04/13 que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 67% a la docente Sra. María Raquel Zanetti Sanhueza, titular de la dotación docente de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 4.- Contrato de trabajo del 01.09.81 de la Sra. María Raquel Zanetti Sanhueza y sus modificaciones.
- 5.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y sus modificaciones
- 6.- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el término a la relación laboral a contar del 26 de Noviembre del 2013, con la profesional de la educación, titular de la dotación de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", Señora **María Raquel Zanetti Sanhueza**, Rut. _____, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, DFL.1 "Por salud irre recuperable". Y declarase vacante el cargo.
- 2.- **ORDÉNASE** el pago de indemnización de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º transitorio Estatuto de los Profesionales de la Educación, equivalente a 10 meses de su última remuneración devengada suma que alcanza a un total de \$9.511.020.- (nueve millones quinientos once mil veinte pesos).
- 3- **ESTABLÉZCASE** que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente María Raquel Zanetti Sanhueza.
- 4.- **REMÍTASE** copia a la Contraloría Regional.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Contraloría Regional (2)
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/